

SENARA-TR-0265-2019
21 de noviembre del 2019

Señores

Ing. Eddy Romero del Valle, Coordinador	Región Central Oriental
Ing. David Solís Rojas, Coordinador	Región Pacífico Central
Ing. Juanita Flores Flores, Coordinadora	Región Huetar Caribe
Ing. Alejandro Villalobos G., Coordinador	Región Chorotega
Ing. Oswaldo Quirós Arias	Región PAACUME
Ing. Darwin Delgado Gutiérrez	Región Huetar Norte
Ing. Róger García Quirós	Región Central Occidental

Asunto: Disposiciones respecto al uso de vehículos asignados a las sedes regionales:

Estimados señores:

Dentro del marco de la responsabilidad asignada al Proceso de Transportes, tanto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (Artículo 241¹) así como en el Reglamento de Transportes del Senara (Artículo 16²), se emiten las siguientes disposiciones de acatamiento obligatorio, respecto al uso y resguardo de vehículos asignados a sedes regionales:

1. Los vehículos asignados a sedes regionales, deberán ser destinados únicamente a la atención de los servicios regulares de transporte para el desarrollo normal de las funciones del cargo. El luso en actividades no relacionadas con la actividad institucional se considera un quebranto al bloque de legalidad aplicable y será causal de responsabilidad.
2. Los vehículos asignados a sedes regionales, podrán salir de la zona que cubre la sede regional, cuando, en cumplimiento de sus funciones, los funcionarios deban atender reuniones, trámites y otros.

¹ ARTICULO 241.- Responsabilidad sobre el buen uso

La responsabilidad del buen uso de los vehículos oficiales será de la autoridad superior de cada ministerio o de la institución respectiva, mediante la dependencia interna encargada de la administración de estos.

Dicha dependencia regulará los aspectos relativos a las autorizaciones para el uso, personal avalado para el manejo, sistemas de control interno, prohibiciones y procedimientos ante accidentes de tránsito.

² ARTICULO 16.- El encargado de la Unidad de Transportes tendrá los siguientes deberes:

(...)

- b. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias, los procedimientos y cualquier otra normativa aplicable a la institución relacionada con la administración del sistema de transportes.
- c. Controlar el buen uso y disposición de los vehículos, combustible y herramientas.
- d. Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, de los procedimientos y de cualquier otra normativa aplicable a la institución relacionada con la administración del sistema de transportes.

SENARA-TR-0265-2019

Señores Coordinadores Regionales

Página 2 de 2

3. Únicamente por vía de excepción, se autoriza el traslado de vehículos regionales a oficinas centrales y su pernocte en estas últimas, los días viernes, cuando se tenga programada reunión el lunes siguiente en las oficinas centrales, debiendo quedar debidamente justificada esta circunstancia en la boleta de transportes.
4. Los vehículos asignados a sedes regionales, deberán permanecer en la sede regional los días feriados y fines de semana. Corre por cuenta del funcionario, el traslado de la sede regional a su casa de habitación y viceversa.
5. En cada servicio de transporte, los vehículos saldrán y regresarán a las instalaciones de la sede regional, salvo lo expuesto en los puntos 2 y 3, lo cual deberá evidenciarse en la respectiva boleta de transportes.
6. Bajo ninguna circunstancia, se deberán utilizar los vehículos asignados a sedes regionales, para ir a dejar o recoger a funcionarios a sus casas de habitación ya que esto no constituye parte del servicio público y va en contra de los principios de igualdad, razonabilidad y sana administración de los fondos públicos.

Atentamente;

Lic. Eduardo Hernández Morales,
Proceso de Transportes

Ci. Archivo

Ing. Patricia Quirós Quirós, Gerente General

Ing. Marvin Coto Hernández, Director INDEP

Geol. Roberto Ramírez Ch., Director DIGH

Ing. William Murillo Montero Director DPI

Lic. Giovanni López Jiménez Director Jurídico

Ing. Nelson Brizuela Cortés Director DRAT

Licda. Karla J. Espinoza M. Directora Administrativa Financiera

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora Servicios Administrativos

Licda. Irma Delgado Umaña, Auditora Interna